

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 22 DE OCTUBRE DE 1973

NÚM. 238

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Ministerio de la Gobernación**

**DECRETO 2551/1973, de 5 de octubre por el que se declara de urgencia a efectos de expropiación forzosa, la ocupación por la Diputación Provincial de León de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de reforma y ampliación del Palacio Provincial.**

La Diputación Provincial de León aprobó en forma legal el proyecto de reforma y ampliación de su Palacio Provincial y solicita se declare de urgencia, a fines expropiatorios, la ocupación de determinados derechos de arrendamiento constituidos sobre varias fincas urbanas de propiedad de la Diputación que son necesarios para poder llevar a cabo el proyecto.

En el expediente consta una relación de estos derechos arrendaticios, que se sometió a información pública de modo reglamentario, produciéndose algunas reclamaciones de particulares afectados que solicitaron que se subsanasen ciertos datos, dictándose con relación a las mismas la pertinente resolución.

Informada la petición en sentido favorable por el Gobierno Civil, la insuficiencia del Palacio Provincial de León para alojar actualmente sus servicios administrativos, con el consiguiente perjuicio que supone para su desenvolvimiento, aconseja autorizar a la Corporación Provincial para que utilice el procedimiento previsto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa en la ocupación de los derechos de arrendamiento contenidos en la relación hecha pública, a fin de que las oficinas provinciales puedan contar a la mayor urgencia con las adecuadas instalaciones para su funcionamiento.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a efectos de lo dispuesto en el

artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre expropiación forzosa, la ocupación por la Diputación Provincial de León de los bienes y derechos necesarios, comprendidos en la relación sometida a información pública, para la ejecución del proyecto de reforma y ampliación del Palacio Provincial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 249, del día 17 de octubre de 1973. 5792

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**ORDEN de 10 de octubre de 1973 por la que se dan normas para facilitar a los trabajadores el cumplimiento de sus deberes electorales.**

Ilustrísimos señores:

Por los Decretos 2040/1973, de 17 de agosto, y 2144/1973, de la misma fecha, se convocan elecciones para Concejales, respectivamente, del Ayuntamiento de Barcelona y todos los demás municipios del Reino.

A dicho fin, y habida cuenta de lo que determina el artículo 67, segundo, de la Ley de Contratos de Trabajo, de 26 de enero de 1944, sobre el derecho al percibo de salarios por el tiempo indispensable en el caso de cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, procede declarar de aplicación el citado precepto legal a las próximas elecciones de Concejales que han de efectuarse el día 16 de octubre actual en el Municipio de Barcelona y el día 13 de noviembre próximo en los restantes municipios, por lo que respecta a la representación de los vecinos cabezas de familia y mujeres casadas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien establecer lo siguiente:

Primero.—El tiempo preciso para que los trabajadores puedan cumplir el derecho y el deber de votar en las elecciones de Concejales que se efectuarán en Barcelona el día 16 del corriente mes de octubre y el día 13 de noviembre próximo en todos los demás municipios, será retribuido por las Empresas, de conformidad con lo que establece el artículo 67, segundo, de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944.

Segundo.—Los Delegados provinciales de Trabajo, de acuerdo con los Gobernadores Civiles, adoptarán las disposiciones convenientes respecto al horario laboral de los expresados días 16 de octubre actual, en Barcelona, y 13 de noviembre próximo en el resto de España, para facilitar la emisión del voto, pudiendo los empresarios pedir a los trabajadores la exhibición de la certificación expedida por la correspondiente Mesa electoral, a los efectos del abono del tiempo preciso para la emisión del voto.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de octubre de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director General de Trabajo.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 249, del día 17 de octubre de 1973. 5791

**Excm. Diputación Provincial de León**  
A N U N C I O

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayunta-

miento de El Burgo Ranero, para efectuar en el C. V. de «la C.<sup>a</sup> N-601 a El Burgo Ranero y la Estación del Ferrocarril y Villamartín», Km. 12, Hm. 2, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 6,00 m. cada uno, y 300 m. en la zona colindante de la margen derecha y 50 m. en la de la izquierda y 650 m. en la zona de servidumbre de la margen izquierda, para colocación en la misma zanja de tuberías de abastecimiento de agua y alcantarillado al barrio de la Estación. Y 160 metros de zanja por el firme del camino.

León, 15 de octubre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5759 Núm. 2049.—176,00 ptas

\*\*\*

### CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición, montaje y puesta en marcha de diverso material de Radiodiagnóstico y de Quirófano con destino al nuevo Hospital General «Princesa Sofía».

El presupuesto de contrata asciende a un total de DIEZ MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (10.977.779 ptas.).

La fianza provisional es del dos por ciento del precio tipo de cada partida o subpartida que se concurre y podrá constituirse en la Caja de la Corporación o en la General de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales de ésta, siendo la fianza definitiva la máxima autorizada por el Reglamento de 9 de enero de 1953, que regirá en este concurso.

El plazo de entrega será señalado libremente por el concursante, dándose preferencia a aquel que haga la entrega en el menor tiempo, si el resto de las condiciones fueren iguales.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con póliza del Estado de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . . , mayor de edad, vecino de . . . . . , que habita en . . . . . , provisto del Documento Nacional de Identidad número . . . . . , expedido en . . . . . , con fecha . . . . . de . . . . . de . . . . . , obrando en su propio nombre o derecho (o con poder bastante de . . . . . en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número . . . . . de fecha . . . . . de . . . . . de . . . . . de . . . . . , así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso relativo a la adquisición de diverso material de Radiodiagnóstico y de Quirófano con destino al nuevo Hospital General «Princesa Sofía», de la Excelentísima Diputación Provincial de León y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro (aquí la proposición especificando conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, el material a que se concurre y su precio en letra por el precio tipo o inferior con que se haga). Igualmente a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en el suministro, montaje y puesta en marcha de dicho material, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

León, 15 de octubre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5760 Núm. 2047.—528,00 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Jefatura Provincial del ICONA en León

Subasta de aprovechamiento de maderas delgadas y leñas de pino

A las diez horas del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, tendrá lugar en las Oficinas del ICONA en León, plaza de Calvo Sotelo, núm. 3, la subasta del aprovechamiento siguiente:

Monte: «Brañuelas y Villagatón», núm. 65 U. P. y 3441 del Elenco.

Paraje: «Campo de las Monas».

Pertenencia: Brañuelas y Villagatón.

Ayuntamiento: Villagatón.

Clase del aprovechamiento: Maderas delgadas y leñas de pino pináster de veinte años.

Superficie a cortar: 48 Has., a hecho.

Productos a obtener: 1.250 Tm. aproximadamente, de fustes y ramas de diámetro superior a 4 cm.

Precio: 275 pesetas Tm., en pie y con corteza.

Valoración: 343.750,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la entrega.

Este aprovechamiento será objeto de liquidación final de acuerdo con los productos obtenidos.

El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

León, a 10 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe Provincial, José Derqui.

5710 Núm. 2033.—209,00 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Minas de León

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Delegado Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Mario Miranda Llana, vecino de Oviedo se ha presentado en esta Sección el día cuatro del mes de julio de 1973 a las once horas una solicitud de permiso investigación de mineral de cro de cinco mil doscientas pertenencias, llamado «Tachu», sito en los términos El Ganso, Turienzo de los Caballeros, Pedredo, Murias de Pedredo, Tabladillo, San Martín del Agostedo, Val de San Román, Valdespino de Somoza, Morales de Arcediano, Oteruelo y Piedralba, Ayuntamientos de Brazuelo, Santa Colomba de Somoza, Val de San Lorenzo, Santiago Millas y Valderrey, hace la designación de las citadas 5.200 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el río Turienzo, en el pueblo de Santa Colomba de Somoza, referenciado en la hoja 192 del mapa de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, primera edición de 1928.

Desde P. p. a	1. <sup>a</sup> estaca	1.500 m. O.
>	1. <sup>a</sup> a 2. <sup>a</sup>	> 2.000 m. N.
>	2. <sup>a</sup> a 3. <sup>a</sup>	> 5.000 m. E.
>	3. <sup>a</sup> a 4. <sup>a</sup>	> 1.500 m. S.
>	4. <sup>a</sup> a 5. <sup>a</sup>	> 3.000 m. E.
>	5. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup>	> 1.000 m. S.
>	6. <sup>a</sup> a 7. <sup>a</sup>	> 2.000 m. E.
>	7. <sup>a</sup> a 8. <sup>a</sup>	> 1.000 m. S.
>	8. <sup>a</sup> a 9. <sup>a</sup>	> 7.000 m. E.
>	9. <sup>a</sup> a 10. <sup>a</sup>	> 2.500 m. S.
>	10. <sup>a</sup> a 11. <sup>a</sup>	> 11.500 m. O.
>	11. <sup>a</sup> a 12. <sup>a</sup>	> 2.500 m. N.
>	12. <sup>a</sup> a 13. <sup>a</sup>	> 4.000 m. O.
>	13. <sup>a</sup> a P. p.	1.500 m. N.

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al



Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.703.

León, 16 de octubre de 1973.—Daniel Vanaclocha Monzo. 5766

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados y presenten contra el mismo cuantas reclamaciones estimen procedentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa María de la Isla, a 8 de octubre de 1973.—El Alcalde, Arsenio Mi-guélez. 5621

### Ayuntamiento de Villablino

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente núm. 2 de suplementos de crédito del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que presenten.

Villablino, 9 de octubre de 1973.—El Alcalde, Daniel Morales. 5626

### Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento proyecto técnico para la construcción de un edificio de planta y piso y ampliación de otro existente para remate de la Plaza del Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto D. Daniel Calleja Calleja, el mismo queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría Municipal a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Fabero, a 8 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 5627

### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre último, expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se anuncia su exposición al público por término de quince días durante los cuales podrán los interesados formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 8 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5616

### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Por D. Manuel Alvarez Arias, con D.N.I. 9.632.506, domiciliado en León, calle General Moscardó, núm. 27, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Salón de Baile», con emplazamiento en la plaza de la Ermita, de Rioseco de Tapia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rioseco de Tapia, 11 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

5648 Núm. 2025.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villaquilambre

La cuenta general del presupuesto extraordinario, referente a la financiación de las obras de sondeo artesiano, ya dictaminada por la Comisión Permanente Municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y ocho más, al objeto de que pueda ser examinada por quien lo desee y formular las reclamaciones que se tengan por conveniente.

Villaquilambre, 11 de octubre de 1973.—El Alcalde, Ovidio Fernández. 5681

### Ayuntamiento de Boñar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que D. Alberto Alonso Rodríguez, ha solicitado licencia para instalar una industria de «Confitería», en un local del edificio número 50 de la Avenida del Generalísimo, en esta villa.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que estimen pertinentes.

Boñar, 10 de octubre de 1973.—El Alcalde, P. D., A. Soto Villapadierna.

5659 Núm. 2027.—110,00 ptas

### Ayuntamiento de Gordoncillo

Presentada que ha sido la cuenta del presupuesto ordinario de este municipio, relativa al ejercicio de 1972, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dic-

tamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Gordoncillo, 11 de octubre de 1973.  
El Alcalde, Agapito Castañeda. 5656

## ELECCIONES MUNICIPALES

Locales donde se instalarán los Colegios Electorales en los Municipios que se indican, según comunicación de las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral:

### DECIMOTERCERA RELACION

#### Cabañas Raras

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de Niños núm. 1 (Calle de Santa Ana, 18). 5730

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 276 de 1973, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 20 de junio de 1973 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Jurado de 9 de febrero de 1970 que fijaba el justiprecio de fincas afectadas por las obras de defensa contra las inundaciones producidas por la Presa del Bernesga, Arroyos y Afluentes, en relación con la finca n.º 8, enclavada en término municipal de San Andrés del Rabanedo, propiedad de Hermanos de San Juan de Dios.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie de interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dis-

puesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1973.—José García Aranda.

5691 Núm. 2038.—242,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 97/73, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Mercantil López Bodelón Hermanos, S. R. C., con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra los esposos D. Manuei García Doval y D.ª Laurentina Domínguez Carrera, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, en reclamación de cantidad en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por vía de apremio, y para la efectividad de las sumas reclamadas, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, para responder de dichas cantidades:

Un turismo marca Seat 1430, matrícula LE-1.869-A. Valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

Un camión marca Man, matrícula LE-52.903. Valorado en ochocientos cincuenta mil pesetas.

Un camión Barreiros matrícula C-93.832. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Un camión Barreiros matrícula C-92.263. Valorado en trescientas veinticinco mil pesetas.

Un camión Barreiros matrícula C-92.264. Valorado en trescientas veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día siete de noviembre del año actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a cuatro de

octubre de mil novecientos setenta y tres.—Nicanor Fernández.—El Secretario (ilegible).

5733 Núm. 2044.—374,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de los esposos D. Rogelio de la Fuente Quintana y D.ª María del Rosario Ovalle Quintana, vecinos que fueron de San Juan de la Mata, promovidos por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de D.ª Adela de la Fuente Peral, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Hospitalet; de D.ª Amalia de la Fuente Peral, mayor de edad, casada, asistida de su esposo D. Celiano Martín Pérez, sin profesión especial y vecina de Avilés; de D.ª Argentina-Pilar de la Fuente Ovalle, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de San Juan de la Mata, y de D.ª Ademina de la Fuente Ovalle, mayor de edad, casada, asistida de su esposo D. José Antonio Fernández, sin profesión especial y vecina de Ponferrada, y en virtud de hallarse ausentes y en ignorado paradero los herederos hijos de los causantes D. Gerardo-Rogelio de la Fuente Ovalle y D. Armando de la Fuente Ovalle, por medio del presente se cita y llama a los mismos para que dentro del plazo legal comparezcan en dichos autos, y además para que el día seis de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, puedan concurrir, si les convinieren, a la formación del inventario judicial de bienes que comenzará a practicarse en la casa mortuoria de los expresados causantes en San Juan de la Mata; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada, a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres. Jesús-Damián López.—El Secretario (ilegible).

5664 Núm. 2016.—286,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO UNO DE LEON**

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 1 de León.

Hace saber: Que en autos 1.241/73, seguidos a instancia de Virgilio Gutiérrez Fuertes, contra Metalgráficas Leonesas, S. A., sobre salarios, se ha dispuesto para mejor proveer que comparezca ante esta Magistratura D. Carlos Schill, el día treinta de octubre a las doce de su mañana, para proceder a la práctica de la confesión judicial, y evacuar las siguientes posiciones.

1.º Si es cierto que durante el período comprendido entre enero de 1972 y abril de 1973, el demandante hizo al servicio de la empresa 2.916 horas extraordinarias.

2.º Con exhibición del documento aportado por el demandante, en el acto del juicio, manifieste si es cierto su contenido y suya la firma que lo autoriza.

Al mismo tiempo se advierte a don Carlos Schill, que en caso de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación a D. Carlos Schill, expido la presente en León a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5726

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

*de Otero de Escarpizo y  
Villaobispo de Otero*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo núm. 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día veintiocho del corriente, a las doce horas, en la Escuela de Niños de este pueblo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Si no asistiera mayoría de partícipes para la celebración de la Junta General, se celebrará ésta en segunda convocatoria el día once de noviembre próximo a la misma hora y lugar siendo válidos todos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Otero de Escarpizo, 13 de octubre de 1973.—El Presidente Baltasar Alvarez.

5731 Núm. 2043.—176,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 172.979/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5686 Núm. 2035.—55,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1973